

PROCEDIMIENTO PARA PODERES

- 1- El abogado envía en un único PDF la documentación requerida por Resolución de Cámara N° 34, primer punto (copia de DNI del actor -anverso y reverso-, encomienda de gestión profesional y formulario completo de poderes)
- 2- Para su validación, el mail deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico institucional: **cntrabajo.mesadeentradas@pjn.gov.ar**
- 3- Una vez respondido y validada la documentación por el Prosecretario General de la Cámara, Dr. Néstor Estévez, podrá ser utilizado por el letrado en la demanda para incorporarlo a la bandeja del juzgado al que fue sorteada la presentación, como parte de la documentación necesaria y con la validación correspondiente.